

ACUERDO DE COLABORACION

**BRIGADA DE EDUCACION PARA
EL DESARROLLO RURAL No. 18**

-

**INSTITUTO TECNOLOGICO
SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE**

MARZO 2018



EL PRESENTE DOCUMENTO ESTABLECE EL ACUERDO DE DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA AGROPECUARIA y CIENCIAS DEL MAR EN EL ESTADO, A TRAVES DE LA BRIGADA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL No. 18, REPRESENTADA POR EL C. BIOL. ALEJANDRO TRINIDAD SOLIS, Y, POR LA OTRA, EL ING. LUIS GUILLERMO MARTINEZ SARMIENTO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE CONJUGAR ESFUERZOS EN LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL DENTRO DE SU AREA DE INFLUENCIA.

ANTECEDENTES

LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA TIENE SUS ANTECEDENTES EN LA EDUCACIÓN RURAL MEXICANA QUE SE ORIGINO EN LOS AÑOS VEINTE COMO FRUTO DE LA REVOLUCIÓN, EL SERVICIO QUE ACTUALMENTE SE OFRECE, SE INICIO EN EL AÑO DE 1970 AL CREARSE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA. SU FUNCIÓN EDUCATIVA SE CUMPLE A FAVOR DE LA POBLACIÓN QUE POR ORIGEN Y DEDICACIÓN SE INSCRIBE EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD RURAL, ESPECIALMENTE A LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA Y A LA AGROINDUSTRIA,

ATENDIENDO A EL DESARROLLO DE LA REFORMA EDUCATIVA Y A LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2018, LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA DGETA Y DE LA DGECyTM SE TRANSFORMAN EN UNA SOLA, DANDO ORIGEN A LA UNIDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA AGROPECUARIA y CIENCIAS DEL MAR. EN ELLA, EN LAS BRIGADAS DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL SE OFRECEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO A LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD RURAL, CUYO OBJETIVO ES EDUCAR Y CAPACITAR A ALUMNOS, EGRESADOS Y PADRES DE FAMILIA DE LOS CBTA'S, ASÍ COMO A POBLADORES DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA QUE ASÍ LO DEMANDEN Y PROMOVER SU INCORPORACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO, PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Alejandro Trinidad Solís

DECLARACIONES

1.- LA UEMSTayCM

1.1. DE LA NATURALEZA JURÍDICA.

LA COORDINACIÓN DEL ENLACE OPERATIVO EN EL ESTADO DECLARA QUE ES UNA UNIDAD ORGÁNICA CUYA FUNCION ES LA DE DESARROLLAR DE MANERA DESCONCENTRADA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA DERIVADA DE LA, UEMSTayCM QUE ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONTEMPLADA EN SU REGLAMENTO INTERIOR DEL 26 DE MARZO DE 1994, EN LOS ART. II DEL CAPITULO VI QUE CONSIGNA LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DE MAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. POR SU PARTE Y CONTINUANDO CON LAS DECLARACIONES LA COORDINACIÓN ESTATAL CONSIGNA DE ACUERDO A SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGISTRADO EN LA PROSECRETARIA TÉCNICA DE LA CIDAP, CON EL NUMERO CLAVE MO-610-DG-01-94 QUE TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LOS NÚMEROS 14, 16 Y 19 Y EN LAS FRACCIONES XX, XXI DEL ART. VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 26 DE MARZO DEL 1994

1.2.- OBJETIVO

- ATENDER LA DEMANDA DEL SERVICIO EDUCATIVO CON EQUIDAD Y CALIDAD MEDIANTE LA MEJORA CONTINÚA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.
- INCREMENTAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO.
- EXTENDER LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS HABITANTES DL MEDIO RURAL APROVECHANDO LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES INSTRUMENTADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE INCIDAN EN EL CAMPO, PROMOCIONANDO ESQUEMAS Y PROCESOS PRODUCTIVOS VIABLES ENTRE LOS PRODUCTORES

Mejorando Tronidad Solis



1.3.- QUE PARA LA D.G.E.T.A., A TRAVÉS DE LAS BRIGADAS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL, SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO SON: EL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, LA CAPACITACIÓN, LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, POBREZA ALIMENTARIA, EL DESARROLLO COMUNITARIO, EL REZAGO EDUCATIVO, EL SERVICIO SOCIAL, LA, ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO A LA DOCENCIA, ATENCION A ESTUDIANTES, APOYO A EGRESADOS Y LA ATENCION DE MICROEMPRESAS.

1.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SEÑALA SU DOMICILIO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE HIGUERAL, KM 12, CARRETERA TUXPAN-TAMPICO, CP 92770 EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, CORREO ELECTRONICO bedr18@hotmail.com

2.- DEL ITSAT

2.1.- QUE EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR Y UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 40 DE LA LEY ORGANICA DEL POER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, Y EL ARTICULO 44 SECCION SEGUNDA DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS PARRAFO SEGUNDO. SU CLAVE DE REGISTRO COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR ES 30EIT00122.

2.2.- QUE ES UN ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZDO DEL GOBIERNO DEL ESTDO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARICULOS 1 Y 2 DEL DECRETO DE CREACION DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2000, PUBLICADO EN LA GCETA OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 139.

2.3.- EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE TENDRA COMO OBJETIVOS:

- FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACION Y GENERACION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONOICO Y SOCIAL DE LA REGION, DEL ESTADO Y DEL PAIS.
- REALIZAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLOGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES.

- REALIZAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA QUE SE TRADUSCA EN APORTACIONES CONCRETAS PARA EL MEJORAMIENTO Y EFICACIA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y A ELEVACION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.
- COLABORAR CON LOS SECTORES PUBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACION DEL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL E LA COMUNIDAD.

2.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ART 15 Y 18 FRACC XI DEL DECRETO DE CREACION QUE CREA L INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAMO TEMAPACHE DE FECHA 13 DE JULIO DEL 200, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NUM 139, EL DIRECTOR GENERAL ES LA AUTORIDAD EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO

2.5.- QUE SU TITULAR, EL ING. LUIS GUILLERMO MARTINEZ SARMIENTO, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FECHA 30 DE MAYO DE 2017 Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO 0111040317055

2.6.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON CLAVE ITS000706TS9.

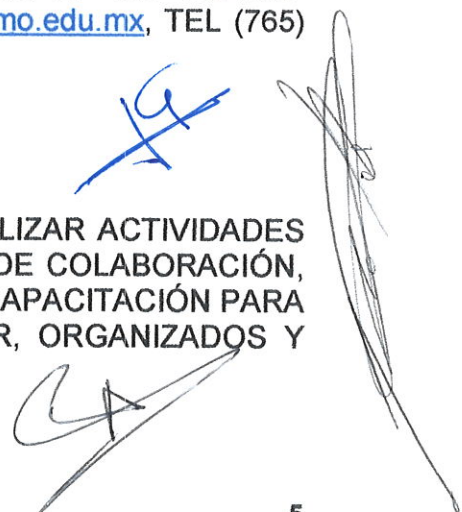
2.7.-QUE EL ITSAT FUE CREADO POR CONVENIO DE JULIO DE 2000, COMO ORGNDE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION Y EL ESTADO DE VERACRUZ, POR DECRETO EXPEDIDO Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DIA 23 DE JULIO DEL 2000, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR.

2.8.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PROPIO EN KM 6.5 CARRETERA POTRERO DEL LLANO – TUXPAN, XOYOTITLA, MUNICIPIO DE ALAMO-TEMAPACHE, VER., CORREP ELECTRONICO itsalamo@itsalamo.edu.mx, TEL (765) 102 0235.

3.- DECLARACIONES CONJUNTAS.

3.1. QUE ES DE INTERÉS COMÚN UNIR ESFUERZOS Y REALIZAR ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN BRINDAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO A LOS GRUPOS POR ORGANIZAR, ORGANIZADOS Y MICROEMPRESAS DE NUESTRA AREA DE INFLUENCIA.

Abelardo Fernández Solís



3.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTA Y ESTANDO DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS.

A). - POR LA UEMSTAYCM

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, LA. UEMSTAYCM SE COMPROMETE A:

PRIMERA. - INCLUIR COMO SUJETOS DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN A LOS PRODUCTORES RURALES Y SUS MICROEMPRESAS DE NUESTRO TERRITORIO

SEGUNDA. - LOS SERVICIOS QUE PRESTARA LA D.G.E.T.A. SERÁN AQUELLOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO. O ACTIVIDADES SUSTANTIVAS.

TERCERA. - QUE EL CONDUCTO OFICIAL PARA EL PRESENTE ACUERDO SERÁ EL BIOL. ALEJANDRO TRINIDAD SOLIS, ENCARGADO DE LA B.E.D.R. No. 18 CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VERACRUZ.

B). - POR EL ITSAT

PRIMERA. - QUE EL CONDUCTO OFICIAL PARA EL PRESENTE ACUERDO SERÁ EL ING. LUIS GUILLERMO MARTINEZ SARMIENTO, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO

DE LA VIGENCIA.

A) LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN SERÁ POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE QUE SE SUSCRIBA POR AMBAS PARTES.

B) EN CUALQUIER INSTANCIA LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN GENERARSE POR MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO, SE RESOLVERÁ SIEMPRE POR LA VÍA CONCILIATORIA.

[Handwritten signature]

Alejandro Trinidad Solis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



C) LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAGAN AL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PARTES LAS ACUERDEN Y LAS SUSCRIBAN.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN.

A) LA VOLUNTAD EXPRESA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CUANDO EXISTA UNA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LAS PARTES PODRÁN DARLO POR TERMINADO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, QUE HAGA UNA A OTRA, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

B) EL INCUMPLIMIENTO POR ALGUNA DE LAS PARTES DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2018



POR LA UEMSTayCM

SEP
SEMS
UEMSTAYCM
B.E.D.R. 18
C.C.T. 30HBRG-04G
TUXPAN, VER.

Alejandro Trinidad Solís
BOL. ALEJANDRO TRINIDAD SOLÍS
ENCARGADO DE LA B.E.D.R. 18

[Signature]
EDGAR ISRAEL RUBIO GARCIA
DPTO. CAPACITACION, ASIST TEC

[Signature]
LTS GISELA VIVEROS MOLINA
DOCENTE



POR EL ITSAT

[Signature]
ING. GUILLERMO MARTINEZ SARMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ING. EDGAR AMADOR SILVA
SUBDIRECTOR DE VINCULACION

[Signature]
LAE RODRIGO VALDEZ PONCE
DIV. GESTION TECNOLOGICA Y VINC